

# Apro. Exp. Inv.

>= 25/05/2018



- 00.172.519

X Cerrar Guardar Actualizar Copiar Flujo de proceso

Estatus: Procesado

Modificado por Mercedes Gallizo LLamas 13-02-2024 19:08

Crear	Aprobar	Realizar	Procesar
Almudena González Ferrero 06-02-2024 12:20	Mª Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 08-02-2024 09:18	Emilio Hernández Santiago 12-02-2024 15:26	Mercedes Gallizo LLamas 13-02-2024 19:08

Forzar aprobación  presidencial

Técnico 55 — David García Horcajo — TECNICO / A DE INSTALACIONES SIEPSE — SIEPSE

Tipo de Propuesta Inicio

**Propuesta de Expediente para la contratación de** SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CUENCA

Nº Expediente 2023.177A

Nº Control 2024/046

Nº Contrato 1

Codificación Expediente 23.177.RCP1019.AT.01

Centro RCP1019 — CP Cuenca

Parte de la actuación que se contrata AT.01 — Asistencia técnica, Dirección de obra

Variantes de la Actuación N — Inicio o Ninguna

Actuación Nº \_ — Ninguna

Proyecto EXP.2023.177A — Asistencia Tecnica

Expediente 23.177.RCP1019.AT.01

Proyecto RCP1019.AT — Asistencia Tecnica

## Explicación de la necesidad del Gasto

### EXPEDIENTE

23.177.RCP1019.AT.01

SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CUENCA

### OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato a la prestación de los Servicios consistentes en la Asistencia técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud y Vigilancia Medioambiental de la Obra de Reformas Varias del Centro Penitenciario de Cuenca.

### NECESIDAD

SIEPSE tiene previsto promover las obras del Proyecto de Reforma del Centro Penitenciario de Cuenca, incluidas en el Plan de Amortización y Creación de Establecimiento Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 15 de noviembre de 2022.

Debido al mal estado de ciertas instalaciones, a la necesaria adecuación a la normativa vigente o a la adaptación de diversos locales o edificios a las necesidades propias del centro penitenciario que han evolucionado desde la construcción del centro, en especial, las condiciones de habitabilidad de las celdas buscando a asimilación al centro

penitenciario tipo, procede las siguientes actuaciones:

- Adecuación de sala hídrica
- Reforma Integral de la instalación de calefacción
- Reforma de la red de AFCH y ACS
- Adecuación de celdas en módulos residenciales
- Nueva instalación de producción de ACS
- Nuevo sistema de interfonía
- Ampliación del sistema de CCTV
- Instalación de energía renovable
- Construcción de nuevo aparcamiento

La ejecución de la obra de reforma señalada requiere la designación, por parte de SIEPSE, de una Dirección Facultativa a la que corresponderá la dirección y el control técnico de la ejecución de la obra a través de los técnicos correspondientes; en atención a las distintas competencias y funciones que tengan atribuidas en el desarrollo de la misma.

La Dirección Facultativa de dicha reforma debe estar integrada, necesariamente, por los siguientes agentes de la edificación:

- El director de obra que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, “dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto”.
- El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra que, de acuerdo con el artículo 9 de Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción, entre otros, asume la coordinación de la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad; de las actividades para garantizar los principios de la acción preventiva; la aprobación del plan de seguridad y salud: la Prevención de Riesgos Laborales; la coordinación de acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

En esta ocasión, la dirección de la obra de reforma mencionada será asumida por personal de la compañía por lo que no resultará necesaria su contratación. Ahora bien, sí resulta necesaria la contratación de una asistencia técnica de apoyo a dicha dirección que, de forma auxiliar, refuerce esa dirección con una continua presencia en obra.

De otro lado, resulta necesaria la contratación de los servicios relativos a la coordinación en materia de seguridad y salud en la obra de reforma en cuestión.

Los servicios descritos asegurarán, durante el proceso de reforma de las mencionadas instalaciones, una adecuada gestión y control técnico de la obra, así como el sometimiento de la misma al proyecto de ejecución aprobado. Justificada la necesidad de celebración del presente contrato de servicios relativo a los servicios consistentes en la dirección facultativa de la obra de reforma señalada en los términos establecidos en el artículo 116.4.e) de la LCSP, procede igualmente afirmar que la relación del objeto del contrato propuesto con la necesidad de esta contratación es directa, clara y proporcional

CPV 71247000- Supervisión del trabajo de construcción

Responsable de la obra

Carlos Calvo Martínez

[David García Horcajo 01-02-2024 19:32 (GMT +01:00)]

## Procedimiento

Licitador

Pers.contacto

Régimen Jurídico CNSRA\_318\_Y\_319\_LCSP — Contrato NO  
de la presente Sujeto a Regulación Armonizada: 318 y  
contratación 319 LCSP

**Procedimiento** PA\_156\_A\_158\_LCSP — Procedimiento  
**de Adjudicación** Abierto: 156 a 158 LCSP

**Presupuesto  
(Sin Impuestos)**

Presupuesto Base de Licitación EUR — Euro 87.719,36

Valor Estimado EUR — Euro 105.263,23

Importe Adjudicación

Epígrafe EC 2.7 — EC 2.7 ASISTENCIA TECNICA Y DIRECCION FACULTATIVA

Epígrafe II

Epígrafe III

Retención 0,00

Nota

**Plazo Máximo de Ejecución o Suministro** 16 MESES

**Documentación adjunta**

Documentos Anexos 00.067.546 — Doc Anexa SV AT RF CP CUENCA 23.177

Informe de supervisión

Tipo de Documento TD68 — Informe Justificativo

Tipo de Documento TD74 — Contrato de Servicio

Tipo de Documento TD70 — DEUC Documento Único Europeo de Contratación

Tipo de Documento TD26 — Pliego de Prescripciones Tecnicas

Tipo de Documento TD65 — Cuadro de Características del PCP

Tipo de Documento TD31 — Pliego de Condiciones Particulares

Nivel de seguridad Interno - 10

**Otras Consideraciones**

[María Ruth Santamaría Pérez 16-02-2024 07:57 (GMT +01:00)]  
[Almudena González Ferrero 24-01-2024 09:05 (GMT +01:00)]

[David García Horcajo 01-02-2024 19:32 (GMT +01:00)] Aprobado

[Ana María Martín Bona 02-02-2024 11:01 (GMT +01:00)] Supervisado  
[José Julio Díaz Moreno 02-02-2024 13:12 (GMT +01:00)]  
[Juan José Torrejón Tevar 05-02-2024 17:00 (GMT +01:00)]

Firma

Pantalla completa

Otras Consideraciones